



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

73001310500420210021701

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Casación

RECURRENTE:

ALIRIO ALFONSO CAICEDO CHAVEZ

OPOSITOR:

UNION DE ARROCEROS S.A.S. UNIARROZ S.A.S.

FECHA SENTENCIA:

20 de agosto de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL2004-2025

SENTENCIA DE INSTANCIA - PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL 1.º DE LA SENTENCIA QUE EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ PROFIRIÓ EL 7 DE MARZO DE 2022 - SEGUNDO. REVOCAR LOS DEMÁS NUMERALES DE LA SENTENCIA - TERCERO. CONDENAR a la UNIÓN DE ARROCEROS SAS (UNIARROZ SAS) a pagar a ALIRIO ALFONSO CAICEDO CHÁVEZ auxilio de Cesantías - CUARTO. CONDENAR a la UNIÓN DE ARROCEROS SAS (UNIARROZ SAS) a efectuar el pago del cálculo actuarial por el periodo comprendido del 1.º de enero de 1993 al 3 de febrero de 2012, a la administradora de pensiones QUINTO. DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción, en lo atinente a las primas de servicios, intereses de las cesantías y vacaciones anteriores al 3 de febrero de 2012.- SEXTO. DECLARAR no probadas las demás excepciones propuestas y ABSOLVER a la UNIÓN DE ARROCEROS SAS (UNIARROZ SAS) de las demás pretensiones de la demanda - COSTAS EN INSTANCIAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

DECISIÓN:

DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 29/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 29/10/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 20 de agosto de 2025.

SECRETARIA